

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.726/2014

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra en el ámbito de la calle Nicolás Albornoz, 4, promovida por don Juan Antonio Montilla Porras.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a inscribir la presente Modificación en el Libro de Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número de expediente SI-Aa010 y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 6.022, y entrará en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, siendo la Ordenanza de esta modificación del PGOU aprobada, la siguiente:

**1.1. Fines y Objetivos**

Cambio de zonificación de alturas de una parcela para adecuarla a sus colindantes.

**1.2. Características de la Ordenación**

Se adecua la altura de la parcela en cuestión a B+4, es decir, cuatro plantas de altura.

**1.3. Distribución de Usos**

No se modifican los usos.

**1.4. Alineaciones**

No se modifican las alineaciones.

**1.5. Rasantes**

No se modifican las rasantes.

**1.6. Edificabilidad y Número de Plantas**

La edificabilidad máxima y el número de plantas será la que sigue:

Número de plantas: cuatro plantas (B+3).

Edificabilidad: la que le corresponde por ordenanza.

**1.7. Ordenanza Tipológica**

1.8. Será de aplicación la ordenanza de la Zonificación Casco Antiguo 1, que se define en el PGOU, y que no se modifica.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Cabra a 11 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.